

D. MIGUEL ESCRIG MELIÁ, en nombre y representación de TELEFÓNICA, S.A., en su calidad de Director de Financiero, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés de TELEFÓNICA, S.A. redactado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y modificado parcialmente por el Real Decreto 1698/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la normativa vigente en materia de folleto y de requisitos de transparencia exigibles en las emisiones de valores por la transposición de la Directiva 2010/73/UE.

CERTIFICO

Que el contenido del documento que se presenta a continuación se corresponde fiel e íntegramente con el texto del **Suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Telefónica, S.A. “Enero 2015”**, que ha sido inscrito en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 5 de marzo de 2015.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda en su página web el **Suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Telefónica, S.A. “Enero 2014”**.

Y, para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 5 de marzo de 2015.

TELEFÓNICA, S.A.

"Programa de Emisión de Pagarés Enero 2015"

*SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS POR UN SALDO VIVO MÁXIMO
DE 500 MILLONES DE EUROS AMPLIABLES HASTA 2.000 MILLONES DE EUROS
INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 27 DE
ENERO DE 2015*

El presente Suplemento al Folleto Base de Pagarés por un Saldo Vivo Máximo de 500 Millones de Euros ampliables hasta 2.000 Millones de Euros (en adelante “el Suplemento”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y modificado parcialmente por el Real Decreto 1698/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la normativa vigente en materia de folleto y de requisitos de transparencia exigibles en las emisiones de valores por la transposición de la Directiva 2010/73/UE.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de 16 de noviembre de 2014, facultó, a D. Miguel Escrig Meliá, para suscribir en nombre y representación de Telefónica cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes para llevar a buen término el “Programa de Emisión de Pagarés Enero 2015”.

D. Miguel Escrig Meliá, como responsable del contenido del presente Suplemento al Programa de Pagarés declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Pagarés por un Saldo Vivo Máximo de 500 Millones de Euros ampliables hasta 2.000 Millones de Euros inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de enero de 2015, y número de registro oficial 10.499, (en adelante “Folleto Base”) y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto Base que se publique.

Se incorporan por referencia al Folleto Base los Estados Financieros Anuales Auditados individuales y consolidados inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2015. Dichos Estados Financieros pueden consultarse tanto en la página web de Telefónica www.telefonica.com como en la web de la CNMV www.cnmv.es.

Desde el 27 de enero de 2015, fecha de inscripción del Folleto Base de Pagarés en los registros oficiales de la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos distintos a los incorporados en los Estados Financieros Anuales Auditados Individuales y Consolidados y a los comunicados como hecho relevante a la CNMV, que sean susceptibles de afectar de manera significativa a la valoración de los Pagarés.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firman en Madrid a 3 de marzo de 2015,

Telefónica, S.A.

Don Miguel Escrig Meliá